

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**ORUSCO DE TAJUÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Orusco de Tajuña a los siguientes concejales:

- Primer teniente de alcalde: doña Natalia San Andrés Jiménez.
- Segundo teniente de alcalde: doña Vanesa Gracia Tapia.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo decreta y manda el Sr. alcalde, en Orusco de Tajuña, de cuanto yo, secretaria-interventora, doy fe.

En Orusco de Tajuña, a 9 de julio de 2019.—El alcalde, Esteban Heras Ruiz.—La secretaria-interventora, Belén Urrea Serna.

(03/25.940/19)

